

**JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de Valparaíso,
Ciudad La Ligua

I. EL CARGO

**1.1
MISIÓN
DEL
CARGO**

Al a la Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el proyecto educativo de su comuna, mediante la gestión administrativa, financiera y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de la comuna.

**1.2
REQUISITOS
LEGALES**

1.2.1. A estos concursos podrán postular aquellos profesionales de la educación que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los exigidos en el artículo 24 del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación. (*)
- b) Estar reconocido, a lo menos, en el tramo profesional avanzado. (*)

1.2.2. Asimismo, podrán postular aquellos profesionales, y excepcionalmente docentes, que estén en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres y que cuenten con un mínimo de seis años de experiencia profesional. Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo. Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP. (Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación).

1.2.3 También podrán postular los profesionales de la educación que desempeñen o hayan desempeñado el cargo de Director/a de Departamentos de Administración de Educación Municipal o el de Director de Educación de una Corporación Municipal, director de establecimiento educacional municipal, o funciones directivas de exclusiva confianza de éstos, incluyendo los cargos técnico-pedagógicos, por al menos cuatro años y que se encuentren en el tramo de acceso, tramo temprano o no hayan sido asignados a un tramo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente establecido en el Título III del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, por no contar con resultados que lo permitan, acorde a lo establecido en el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 21.152.

(*) Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

(**) Todos los docentes que hayan realizado el proceso de encasillamiento y avancen a la etapa de evaluación psicolaboral, deberán acreditar el tramo de desarrollo profesional, a través de un certificado emitido por el CPEIP.

Fuente: Art. 24 y 34E del DFL N°1 del año 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la Educación.

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 18-05-2021
Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Francisco Oyarzún

II. CARACTERÍSTICAS MUNICIPALES

2.1 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación cumple con la misión de “velar por el permanente desarrollo y mejora, así como por la regulación y el adecuado funcionamiento del sistema educacional chileno en todos sus niveles y ámbitos. Ello bajo criterios de calidad, equidad, inclusión, diversidad, pertinencia, formación integral y permanente de las personas y aporte al desarrollo del país”.

Desde este contexto, la Subsecretaría orienta sus esfuerzos para garantizar que la educación sea un derecho al cual pueda acceder toda persona, velando y emprendiendo acciones para que la educación pública se desarrolle y fortalezca como eje fundamental del sistema educativo nacional y garantice los criterios establecidos, en el contexto de un sistema de provisión mixta.

En correspondencia con lo antes señalado, los productos estratégicos que se quieren alcanzar están en las siguientes líneas de acción:

1. Políticas y Normas Educativas
2. Gestión y apoyo educativo
3. Sistema de financiamiento
4. Servicios asistenciales
5. Servicios de información

A su vez, se han definido como clientes todos los alumnos/as, profesionales de la educación, sostenedores, establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, padres, madres y apoderados.

2.2 DESAFÍOS MUNICIPALES PARA EL CARGO

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PADEM:

- **MISIÓN:** Promover el desarrollo de una educación pública que garantice el desarrollo integral de las y los estudiantes, la participación democrática en contextos de inclusión, fomentando la conciencia ambiental y la sana convivencia escolar.
- **VISIÓN:** La Educación Municipal de la comuna de La Ligua busca promover una formación integral en las y los estudiantes, por medio de procesos pedagógicos democráticos y participativos que contribuyan a formar ciudadanos responsables de su medio ambiente y entorno social, con proyectos de vida y metas claras, a través del desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan adaptarse a los cambios y desafíos propios del siglo XXI.

• **DESAFÍOS:**

- ✓ Implementar estrategias a nivel comunal que permitan el desarrollo de acciones orientadas a asegurar el acceso a la educación de todos los estudiantes;
- ✓ Lograr un sistema educativo municipal articulado, eficiente y eficaz en el uso de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, donde el centro de sus preocupaciones sea la formación integral de los y las estudiantes, con el fin de dotarlos de conocimientos que permitan su desarrollo en los distintos niveles educativos, comprometiéndose con el desarrollo social y ambiental de la comuna.
- ✓ Instalar condiciones que favorezcan la implementación curricular en sus distintos niveles y el aprendizaje profundo en todos los y las estudiantes, la reflexión pedagógica y el acompañamiento al aula como factores claves de la gestión institucional, a fin de lograr el aprendizaje de todos los estudiantes.
- ✓ Centrar la acción formativa en el bienestar de todos los estudiantes y personal del establecimiento, para generar ambientes de trabajo en un clima de confianza, seguridad y sana convivencia escolar, que faciliten el cumplimiento de objetivos y metas institucionales propuestas.
- ✓ Favorecer e impulsar la inclusión escolar, eliminando todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de las y los estudiantes, para lograr una educación territorial inclusiva, equitativa y con oportunidades para que todos los estudiantes puedan aprender.
- ✓ Finalmente, será relevante que el jefe/a DAEM sea capaz de generar un trabajo colaborativo con otras instituciones u organizaciones que pueden aportar en el trabajo de la educación municipal de la comuna de La Ligua. En este mismo plano se podrían encontrar el trabajo que potencialmente puede efectuarse con las empresas privadas ubicadas en la comuna, las cuales podrían involucrarse de forma favorable en los procesos educativos de cada establecimiento.

2.3

**CONTEXTO
EDUCACIONAL**

La comuna de La Ligua posee 24 establecimientos educacionales municipales, donde el 12.5% corresponde a establecimientos urbanos y el 87.5% a rural y se dividen en:

- 19 establecimientos de Educación Básica
- 2 establecimientos de Educación Básica / Media urbana
- 1 establecimientos de Educación Media HC / TP
- 1 establecimientos de Educación Adultos

- 1 establecimientos de Educación Especial

A lo anterior se agrega la administración de 6 jardines y salas cuna JUNJI.

En cuanto a la oferta educativa local, es importante mencionar la presencia de seis colegios particulares subvencionados, los cuales brindan educación prebásica y básica, y en el caso de cuatro de ellos, estos ofrecen educación media. Además, todos tienen presencia en el sector urbano de la comuna, contando con un número importante de estudiantes. Finalmente, indicar la presencia en el sector rural de un colegio particular, que brinda educación básica.

Por otra parte, la matrícula municipal ha tenido una variación en los últimos años, estimándose dentro de los factores a considerar la baja natalidad, el traslado escolar en zonas rurales que favorece la oferta educativa y matrícula en establecimientos particulares subvencionados.

Niveles de Enseñanza	AÑOS				
	2016	2017	2018	2019	2020*
Pre Básica	195	187	211	235	245
Educación Básica	2.105	2.041	2.016	2.060	2.004
Educación Media HC	672	643	654	665	663
Educación Media TP	187	167	139	140	147
Educación de Adultos	173	196	145	104	93
Educación Especial	41	47	49	56	48
TOTAL	3.373	3.281	3.214	3.260	3.200

* Sigie Agosto 2020.

Así, se aprecia un aumento de matrícula en el nivel de enseñanza de transición, que se ha elevado en un 4% respecto al año anterior, en cambio, en educación básica se ha disminuido en un 2,7% en el último año, en educación media científico humanista ha reportado una leve baja de 0,3% y en el nivel técnico profesional ha tenido un aumento de un 9,5%. En educación de adultos, la matrícula ha descendido en un 10,5% y, en educación especial, también ha existido una baja de un 14,2% respecto al año anterior.

En cuanto a los resultados de eficiencia interna al término del año 2019 publicados en el SIGE obtenidos por los estudiantes de los diferentes establecimientos que imparten educación básica y media de la comuna:

N°	Establecimiento	Matrícula Final		Retirados		Promovidos		Reprobados	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1	Ángel Menay	4	2	0	0	4	2	0	0
2	Hornos de Huaquén	7	3	1	0	6	3	1	0
3	Casas Viejas	9	7	0	0	9	7	0	0
4	República de Venezuela	172	91	11	7	171	89	1	2
5	Luis Cruz Martínez	329	219	22	24	325	219	4	0
6	Poza Verde	49	33	0	1	47	32	2	1
7	Casas de Huaquén	13	17	1	3	13	17	0	0
8	Carmen Sánchez Araya	7	7	0	0	7	7	0	0
9	Los Molles	34	24	1	0	34	24	0	0
10	Puyancón	33	22	5	2	33	22	1	0
11	Gabriela Mistral	324	262	27	28	311	256	13	6
12	Diego Portales	75	55	1	7	71	53	4	2
13	Hortensia Powell's	6	6	2	0	6	6	0	0
14	Ministro Gómez Millas	18	10	2	7	18	10	0	0
15	Carlos Ariztía Ruiz	22	12	3	2	22	12	0	0
16	La Canela	37	34	0	0	37	34	0	0
17	Pichilemu	1	4	1	1	1	4	0	0
18	Quebradilla	10	11	2	0	10	11	0	0
19	Pichicuy	19	12	4	0	19	12	0	0
20	Comunidades Valle Hermoso	134	106	18	8	134	106	0	0
21	Enrique Doll Rojas	21	9	0	0	20	9	0	1
22	Liceo Pulmahue	236	240	16	27	219	232	17	8
23	Sol Naciente	-	-	-	-	-	-	-	-
24	CEA	43	29	27	18	33	27	10	2
TOTAL		1.603	1.215	143	135	1.550	1.194	53	21

Por su parte, durante el año 2020 tenemos los siguientes resultados:

N°	Establecimiento	Matrícula Final		Retirados		Promovidos		Reprobados	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1	Ángel Menay	5	3	0	0	5	3	0	0
2	Hornos de Huaquén	7	3	0	1	7	3	0	0
3	Casas Viejas	9	6	0	0	9	6	0	0
4	República Venezuela	177	85	0	1	177	84	0	1
5	Luis Cruz Martínez	323	229	6	8	323	229	0	0
6	Poza Verde	72	73	0	0	72	73	0	0
7	Casas de Huaquén	14	19	0	2	14	19	0	0
8	Carmen Sánchez Araya	7	6	0	1	7	6	0	0
9	Los Molles	35	26	3	1	35	26	0	0
10	Puyancón	36	27	3	3	36	27	0	0
11	Gabriela Mistral	340	256	4	16	336	254	4	2
12	Diego Portales	74	50	5	4	74	50	0	0
13	Hortensia Powell's	5	4	0	0	5	4	0	0
14	Ministro Gómez Millas	15	10	0	1	15	9	0	1
15	Carlos Ariztía Ruiz	22	13	0	0	22	13	0	0
16	La Canela	31	35	0	0	31	35	0	0
17	Pichilemu	0	3	0	0	0	3	0	0
18	Quebradilla	9	10	2	0	9	10	0	0
19	Pichicuy	20	16	1	4	20	16	0	0
20	Comunidades Valle Hermoso	122	103	0	1	122	103	0	0
21	Enrique Doll Rojas	25	13	0	1	25	13	0	0
22	Liceo Pulmahue	268	207	8	9	240	191	28	16
23	Sol Naciente	22	16	1	0	P (22)	P (16)	P (0)	P (0)
24	CEA	54	38	3	2	24	22	30	16
TOTAL		1.692	1.251	36	55	1.630	1.215	62	36

OBERVACIONES:

- Escuela Luis Cruz Martínez:** de los 14 estudiantes retirados, 3 de ellos son de E. Media (2 H, 1 M).
- Escuela Gabriela Mistral:** de los 20 estudiantes retirados, 6 de ellos son de E. Media (6 M). Tercer año de E. M. se encuentra sin Acta, en Observación Revisión Acta dice "curso pendiente", después del 15 de abril debe regularizarse situación del curso.
- Escuela Ministro Gómez Millas:** Primer año se encuentra sin acta, en Observación Revisión Acta dice "curso pendiente".
- Escuela Especial Sol Naciente:** los tres Cursos Laborales se encuentra sin acta, en Observación Revisión Acta dice "curso pendiente", no se sabe situación final de esos estudiantes.
- Liceo Pulmahue:** No se incluye a Curso Especial PIE (12 estudiantes), ya que curso no tiene actas, en Observación Revisión Acta dice "Actas con errores".

Desde el 2016 a la fecha, los resultados en la Prueba de Selección universitaria han sido fluctuantes. En el año el 2019, de los 200 estudiantes que egresaron de cuarto medio a nivel comunal en educación regular, 166 rindieron la Prueba de Selección Universitaria; de los alumnos que rindieron PSU un 30% tuvo la opción de postular a las Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

PSU	Lenguaje (promedio)	Matemática (promedio)
2016	431	437
2017	442	446
2018	405	430
2019	430	423
2020	-	-

Promedios obtenidos de acuerdo a los puntajes informados por una parte de los estudiantes que rindieron la PSU, atendida la actual confidencialidad en la entrega de los resultados.

En cuanto al Simce, como medición externa que nos entrega información sobre los avances de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas, cabe indicar que durante el año 2019 fue evaluado solo el nivel de octavo básico.

En Lenguaje y Comunicación, el puntaje promedio en la medición Simce 2019 de octavo básico a nivel comunal se mantiene respecto al año 2017; en Matemáticas, se ha registrado un aumento de 9 puntos respecto a la medición anterior; y; en Historia, Geografía y Ciencias Sociales, se ha reportado una baja de 20 puntos respecto a una medición realizada el año 2014.

SIMCE	ÁREA	2016	2017	2018	2019	2020
2° Básico	Lenguaje y Comunicación	-	-	-	-	-
4° Básico	Lenguaje y Comunicación	270	262	266	-	-
4° Básico	Matemáticas	251	241	253	-	-
4° Básico	Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural	-	-	-	-	-
6° Básico	Lenguaje y Comunicación	238	-	246	-	-
6° Básico	Matemáticas	228	-	237	-	-
6° Básico	Ciencias Naturales	-	-	-	-	-
6° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	233	-	224	-	-
8° Básico	Lenguaje y Comunicación	-	230	-	230	-
8° Básico	Matemáticas	-	229	-	238	-
8° Básico	Ciencias Naturales	-	231	-	-	-
8° Básico	Historia, Geografía y Cs. Sociales	-	-	-	231	-
II° Medio	Lenguaje y Comunicación	214	218	228	-	-
II° Medio	Matemáticas	213	210	223	-	-

II° Medio	Ciencias Naturales	209	-	214	-	-
II° Medio	Historia, Geografía y Cs. Sociales	-	220	-	-	-

En cuanto a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), los que entregan información sobre el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma complementaria a los resultados Simce y al logro de los Estándares de Aprendizaje, respecto a estudiantes de octavo básico durante el año 2019:

N°	Establecimiento	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
1	República de Venezuela	77	78	83	72
2	Luis Cruz Martínez	75	74	77	70
3	Poza Verde	81	79	83	75
4	Puyancón	78	75	86	87
5	Gabriela Mistral	74	71	75	67
6	Diego Portales	75	69	75	61
7	La Canela	67	78	79	71
8	Comunidades V. Hermoso	79	75	80	70
9	Enrique Doll Rojas	89	87	86	78
	Promedio Comunal	77	76	80	72

Comparación Promedio Comunal Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2015 – 2019

Indicadores de Calidad	TOTAL COMUNAL 2015	TOTAL COMUNAL 2016	TOTAL COMUNAL 2017	TOTAL COMUNAL 2018	TOTAL COMUNAL 2019*
Autoestima Académica y Motivación Escolar	75%	73%	75%	74%	77%
Clima de Convivencia Escolar	75%	74%	75%	77%	76%
Participación y Formación Ciudadana	76%	75%	78%	83%	80%
Hábitos de Vida Saludable	68%	70%	71%	72%	72%

*Octavo Básico

En cuanto a la distribución de los estudiantes entre los 3 Niveles de Logro:

4° Básico Comprensión Lectora y Matemáticas 2018

Nº	ESTABLECIMIENTO	Comprensión Lectora			Matemática		
		Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
1	República de Venezuela	30,8	38,5	30,8	4	32	64
2	Luis Cruz Martínez	54,8	28,6	16,7	24,4	34,1	41,5
3	Gabriela Mistral	23,5	31,4	45,1	6	32	62
4	Diego Portales	70	29,4	0	41,2	52,9	5,9
5	Comunidades de Valle Hermoso	13,8	34,5	51,7	0	31	69
PROMEDIO COMUNAL		38,6	32,5	28,9	15,1	36,4	48,5

A nivel comunal se destaca la escuela Diego Portales, que ha obtenido un 70% en el nivel adecuado de Lectura.

Comparación Promedio Comunal 4° Básico Comprensión Lectora y Matemáticas

AÑO	Comprensión Lectora			Matemática		
	Adecuado	Elemental	Insuficiente	Adecuado	Elemental	Insuficiente
2014	23,1	32,7	44,2	7,9	27,7	64,4
2015	28,3	39,4	32,4	9,4	37,3	53,2
2016	28,18	31,28	39,34	13,1	37,32	49,56
2017	23,6	33,1	43,3	13,1	34,4	52,6
2018	38,6	32,5	28,9	15,1	36,4	48,5

A nivel comunal se puede determinar que ha existido un aumento en el nivel adecuado en cuarto básico de lectura respecto a los periodos anteriores, y un leve aumento en el nivel adecuado en matemática, en relación al año anterior. Por lo mismo ha existido un leve descenso en el nivel insuficiente de ambas áreas.

Tabla de Puntajes Estándares de Aprendizaje

Estándares de Aprendizaje	Lectura 4°Básico	Matemáticas 4°Básico
Nivel Adecuado	284 puntos o más.	295 puntos o más
Nivel Elemental	241 puntos o más y menos de 284.	245 puntos o más y menos de 295
Nivel Insuficiente	Menos de 241 puntos.	Menos de 245 puntos

Por su parte, en cuanto a la Categoría de Desempeño Agencia de Calidad, los EE de la comuna obtuvieron las siguientes categorías:

Nº	Establecimiento	Categoría de Desempeño Educación BÁSICA 2019	Categoría de Desempeño Educación MEDIA 2019
1	República de Venezuela	Medio Bajo	-
2	Gabriela Mistral	Medio Bajo	Medio Bajo
3	Diego Portales	Medio	-
4	Comunidades V. Hermoso	Medio	-
5	Poza Verde	Medio	-
6	Puyancón	Medio	-
7	Los Molles	Medio Bajo	-
8	Carlos Arizfía Ruiz	Alto	-
9	La Canela	Medio	-
10	Luis Cruz Martínez	Medio	Medio
11	Liceo Pulmahue	-	Medio Bajo

2.4

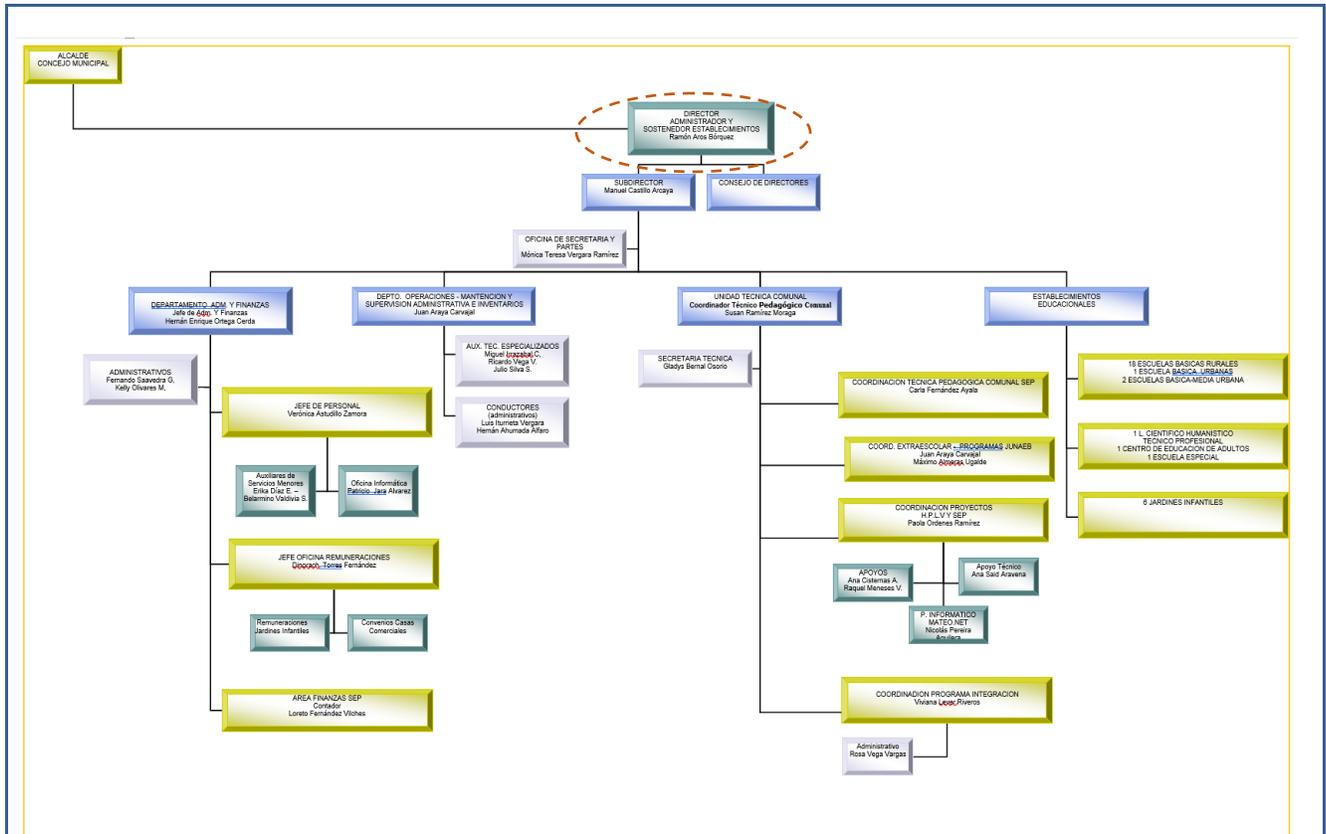
CONTEXTO EXTERNO

DEL DAEM

El/la jefe/a del Departamento de Administración Municipal se relaciona con los siguientes actores externos:

- Superintendencia de Educación
- Agencia de la calidad
- Secretaría Ministerial de Educación
- Departamento Provincial de Educación
- JUNAEB
- SENDA
- Carabineros de Chile / PDI
- Tribunales (garantía y familia)
- CESFAM
- Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)

2.5 ORGANIGRAMA



El DAEM se vincula con el resto del municipio a través de su jefatura, la cual depende en este caso del Alcalde de la comuna. En términos administrativos, si bien posee en su estructura interna una sección especializada para cada función, en materias institucionales, tiene una vinculación con otras direcciones municipales, tales como la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control Interno, Dirección Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Salud Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario, entre

otras y en sus respectivas materias. La jefatura DAEM participa además del Consejo de Seguridad Comunal, órgano establecido por la Ley de Municipalidades. Lo anterior, además del vínculo con las autoridades comunales, Alcalde y Concejo Municipal.

2.6 DIMENSIONES DEL CARGO

2.6.1 DOTACIÓN

Nº personas que dependen directamente del cargo (equipo directo)	32
Dotación Total DAEM	707 (docentes y asistentes de la educación)
Dotación Total Municipal	1406

2.6.2 PRESUPUESTO ANUAL

Presupuesto Global de la comuna	\$ 20.928.466.000	
Presupuesto que administra el Departamento de Educación	Subvención (74,64%)	\$ 6.758.000.000
	Aporte Municipal (5,11%)	\$ 463.000.000
	Otros financiamientos (20,24%)	\$ 1.833.000.000
	TOTAL	\$ 9.054.000.000

2.6.3 COBERTURA TERRITORIAL

La Ligua es una comuna ubicada al extremo norte de la Provincia de Petorca, Región de Valparaíso y es ciudad capital provincial.

La población total de la comuna alcanza los 35.390 habitantes, según dato proporcionado por el Censo 2017, en una superficie de 1.163 kilómetros cuadrados, con una densidad de 30,39 habitantes/Km²; de ellos, 17.340 corresponden al sexo masculino y 18.050 al sexo femenino. La mayor cantidad de población se ubica entre los 45 y 64 años (9.383).

La población urbana se estima en 73,5%, en tanto la población rural sería de 26,5%.

Antecedentes demográficos	
Población Comunal (fuente INE) (Nº)	35.390
Porcentaje de Población Rural (%)	26,5%
Porcentaje de Población Urbana (%)	73,5%
Tasa de Natalidad (TAS) (*)	13,1%
Tasa de Mortalidad Infantil (TAS) (*)	11,3%
Porcentaje de Población Comunal Masculina (%)	48,99%
Porcentaje de Población Comunal Femenina (%)	51%

(*) Índices al año 2015 según los datos estadísticos del Departamento de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud.

En cuanto a sus actividades productivas, la industria y comercialización del tejido y textiles son la actividad económica típica de la comuna. En general, se trata de vestuario, alfombras o frazadas fabricadas a mano, en telares artesanales, o también en máquinas de tejer industriales.

Por su parte, durante el año 2020, respecto al Índice de Vulnerabilidad de los estudiantes pertenecientes a establecimientos educativos municipales de enseñanza básica y media, asciende a un 93.34% promedio. Asimismo, el porcentaje de concentración de alumnos prioritarios a nivel comunal, durante el año 2020 corresponde a un 70,57 %.

Estimación de Tasa de Pobreza por ingresos Comuna de La Ligua, según Aplicación de Metodologías de Estimación para Áreas Pequeñas (SAE) 2017, el porcentaje de personas en situación de pobreza por ingresos en el año 2017 era de un 16,7%.

Finalmente, según el CENSO 2017, los resultados en las principales áreas son:

Población		Vivienda		Hogar	
Densidad de población	30,39	Viviendas desocupadas	28%	Cantidad de hogares	12.038
Índice de masculinidad	96,1	Hacinamiento	6%	Viv. con más de 1 hogar	1%
Edad promedio	37,6	Red pública de agua	91%	Tamaño de hogares	2,9
Dependencia total	51,0	IM Aceptable	77%	Jefas de hogar	40%
Dependencia 0 a 14 años	30,5	IM Recuperable	22%	Hogares p. originarios	12%
Dependencia 65 o más años	20,5	IM Irrecuperable	1%	Hogares con migrantes	2%
Pueblos originarios	8%				
Paridez media	1,5				
Migración		Educación		Empleo	
Residentes habituales	34.942	Escolaridad jefe hogar	9,5	Declaran trabajar	57%
No migrantes int. (nacimiento)	70%	Asistencia ed. escolar	95%	Edad promedio	43,5
No migrantes int. (5 años)	89%	Asistencia a preescolar	55%	Mujeres	40%
Inmigrantes otro país	1%	Asistencia a ed. media	80%	Trabajan y estudian	5%
Índice masc. migrantes	131,0	Ingreso a ed. superior	20%	Escolaridad	10,9
Mig. reciente otro país	62%	Ed. superior terminada	82%	Sector primario	17%
Edad media migrantes	35,3	Esc. p. originarios	9,2	Sector secundario	7%
Escolaridad migrantes	10,9			Sector terciario	76%

**2.7
ESTABLECIMIENTOS
COMUNALES
NOMBRADOS POR
LEY 20.501**

En la comuna hay 24 establecimientos educacionales, de los cuales 5 tienen Directores concursados a través de la Ley 20.501:

- Escuela Básica Carlos Ariztía Ruiz
- Colegio Gabriela Mistral
- Liceo Pulmahue
- Escuela Básica República de Venezuela
- Escuela Básica Comunidades de Valle Hermoso
- Colegio Luis Cruz Martínez

Además, 1 de ellos se encuentra en proceso de concurso:

- Escuela Básica Diego Portales

III. PROPÓSITO DEL CARGO

3.1

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS DEL
CARGO**

Al/ a la Jefe/a del DAEM de La Ligua, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal en la formulación del proyecto educativo comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
2. Liderar la planificación, organización, y evaluación del proyecto educativo comunal en cada uno de los establecimientos bajo su responsabilidad.
3. Gestionar eficientemente los recursos físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los establecimientos educacionales municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
4. Gestionar (planificar, dar seguimiento, dirigir y evaluar) el desempeño de los/as Directores/as de los establecimientos educacionales municipales y de los demás integrantes de su equipo de trabajo.
5. Representar al municipio, en materias educacionales, ante la comunidad en instancias tanto públicas como privadas y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
6. Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privados, otras comunas y actores claves de su entorno para facilitar el logro de los objetivos y metas del proyecto educativo.
7. Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en cada uno de los establecimientos educativos bajo su responsabilidad.

**3.2
DESAFÍOS Y
LINEAMIENTOS DEL
CARGO PARA EL
PERIODO**

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Potenciar la gestión técnico-pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral, inclusiva y de calidad, que abarque las distintas realidades y necesidades en la comuna, especialmente en materia ambiental.</p>	<p>1.1 Mejorar los resultados de los diferentes subsectores de aprendizaje, desarrollando planes de nivelación y reforzamiento oportuno.</p> <p>1.2 Formular e implementar el Proyecto Educativo Comunal, de acuerdo a las necesidades específicas de la comuna de La Ligua.</p> <p>1.3 Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable compromiso con el medio ambiente y autocuidado.</p>
<p>2. Potenciar las habilidades y competencias directivas, docentes y de asistentes de la educación para conducir de manera adecuada los establecimientos educacionales.</p>	<p>2.1 Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento de los equipos directivos de los establecimientos educacionales.</p> <p>2.2 Desarrollar mesas de trabajo que permitan conocer experiencias exitosas y buenas prácticas pedagógicas entre los distintos establecimientos educacionales.</p> <p>2.3 Desarrollar e implementar un plan de capacitación en el uso y aprovechamiento de tecnologías, materiales de apoyo didáctico para el trabajo en el aula y centros de recursos de aprendizaje (bibliotecas, laboratorios de inglés, ciencias, de enlaces y otros).</p>
<p>3. Fomentar las alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.</p>	<p>3.1 Generar una política comunal de Convivencia Escolar que responda a las necesidades de los establecimientos educacionales, personal docente, alumnado y apoderados.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar un instrumento que mida la satisfacción de padres, alumnos y comunidad respecto de la gestión educativa en cada establecimiento educacional.</p> <p>3.3 Generar e implementar un programa de inclusión comunal que sensibilice a la comunidad educativa.</p>

<p>4. Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales.</p>	<p>4.1 Generar estrategias que permitan disminuir la deserción escolar, fomentar la asistencia y aumentar la matrícula a nivel comunal.</p> <p>4.2 Ejecutar en forma eficiente el presupuesto anual.</p> <p>4.3 Elaborar un plan de mantenimiento y de mejoramiento de la infraestructura escolar que garantice la seguridad y el funcionamiento adecuado de los establecimientos educacionales.</p>
--	--

IV. CONDICIONES PARA EL CARGO

4.1 VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Privilegia el interés general sobre el particular demostrando una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función pública. Cuenta con la capacidad para identificar e implementar estrategias que permitan fortalecer la probidad en la ejecución de normas, planes, programas y acciones; gestionando con rectitud, profesionalismo e imparcialidad, los recursos públicos institucionales; facilitando, además, el acceso ciudadano a la información institucional.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Cree firmemente que el Estado cumple un rol fundamental en la calidad de vida de las personas y se compromete con las políticas públicas definidas por la autoridad, demostrando entusiasmo, interés y compromiso por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y deberes de los ciudadanos y por generar valor público.

Conoce, comprende y adhiere a los principios generales que rigen la función pública, consagrados en la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo y los distintos cuerpos legales que regulan la materia.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Es capaz de comprender, evaluar y asumir el impacto de sus decisiones en la implementación de las políticas públicas y sus efectos en el bienestar de las personas y en el desarrollo del país.

4.2 COMPETENCIAS PARA EL CARGO

COMPETENCIAS	PONDERADOR
<p>C1. PASIÓN POR LA EDUCACION Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.</p>	10%
<p>C2. VISIÓN ESTRATÉGICA Capacidad para detectar y comprender información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.</p>	25%
<p>C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar personas, recursos financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y para contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante</p>	25%
<p>C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES Capacidad para comprometer e influenciar a autoridades, directivos, docentes y no docentes, en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianza con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación.</p>	20%
<p>C5. LIDERAZGO Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo en el establecimiento de metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal.</p>	10%
<p>C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Contar con conocimientos en el ámbito educacional escolar y experiencia en gestión de procesos, administración y finanzas. Deseable poseer al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección y/o jefatura.</p>	10%
TOTAL	100%

V. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

5.1 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen del cargo	739
Presupuesto que administra	\$ 9.054.000.000

5.2 EQUIPO DE TRABAJO

- **Equipo técnico pedagógico comunal:** Entre sus principales funciones se encuentra asesorar y asistir a los establecimientos educacionales y comunidades educativas de su dependencia, en especial en lo relativo a la implementación curricular, la gestión y liderazgo directivo, la convivencia escolar y el apoyo psicosocial a los estudiantes; coordinar el trabajo de acompañamiento a los establecimientos educacionales; liderar el proceso de elaboración y seguimiento de los proyectos educativos institucionales y planes de mejoramiento escolar.
- **Unidad de administración y finanzas:** Tiene como función controlar la gestión financiera del Departamento de Educación, llevar la contabilidad de acuerdo a lo estipulado en la Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto del Sector Público, con instrucciones que al respecto imparte la Contraloría General de la República y la Unidad de Administración y Finanzas Municipal. Recaudar y percibir los ingresos propios del Departamento de Educación, administrando y controlando las cuentas corrientes bancarias a su cargo, además, de otras funciones que la Ley o la Autoridad Superior le asigne.
- **Unidad de personal:** Tiene como objeto confeccionar, tramitar, registrar y mantener toda la documentación referente al ingreso, mantención y término de funciones de los funcionarios del Departamento de Educación. Entregar informes respecto a diversas materias de personal a la Contraloría General de la República, autoridades superiores y Concejo Municipal. Asesorar a los funcionarios respecto sumarios administrativos, términos de funciones y otros beneficios que puedan obtener. Velar porque el personal pueda hacer efectivos sus derechos estatutarios y, en general, todo lo relativo a inquietudes del personal.
- **Unidad de remuneraciones:** Tiene como objeto realizar el cálculo, preparación y liquidación de las remuneraciones del personal del Departamento de Educación, tramitar los abonos de remuneraciones con el Banco Estado, llevar al día el libro banco de la cuenta de remuneraciones, realizar tramitación de viáticos y cometidos Funcionarios si correspondiere, tramitar las fianzas de administración de bienes públicos y conducción de vehículos fiscales, administrar la habilitación de créditos casas comerciales y otras instituciones, preparación y liquidación de las remuneraciones de los jardines infantiles.
- **Unidad de operación, mantención y supervisión administrativa:** Tiene por objeto coordinar la mantención de los establecimientos

educacionales de la comuna, a través de un Equipo de auxiliares técnicos especializados. Supervisar inventarios y administrativamente los establecimientos educacionales; Jefe de Movilización (vehículos y conductores) del Departamento de Educación.

- **Coordinación de proyectos:** coordinar los proyectos y programas fijados por el Ministerio de Educación que involucra a los establecimientos educacionales con mayores recursos y que conciernen a mejorar la calidad de vida y de educación de los alumnos prioritarios y con necesidades educativas especiales que se encuentran en el sistema escolar.
- **Oficina de partes y secretaría:** Tiene como función recepcionar y llevar registro de toda la información que ingresa y egresa al o del Departamento de Educación Municipal, repartiéndola a las diversas secciones que componen esta unidad, cuando corresponda. Atención de público, personal y vía telefónica, apoyar las labores administrativas y protocolar de las jefaturas.
- **Coordinación extraescolar y de salud escolar:** Encargado de gestionar, acompañar y motivar la participación de los establecimientos educacionales en actividades deportivas, recreativas y de salud, promovidas por IND, MINEDUC, JUNAEB y municipio.

5.3 CLIENTES INTERNOS, EXTERNOS y OTROS ACTORES CLAVES

El DAEM, en el ámbito interno, tiene, en primer lugar, vinculación directa con los estudiantes y sus familias, así como con los docentes y asistentes de la educación de los distintos establecimientos, los que conforman la comunidad educativa.

Asimismo, se vincula con el resto del municipio a través de su Jefatura, la cual depende en este caso del Alcalde de la Comuna.

En términos administrativos, si bien posee en su estructura interna una sección especializada para cada función, en materias institucionales, tiene una vinculación con otras direcciones municipales, tales como la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Dirección de Salud Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario, entre otras, y en sus respectivas materias.

La jefatura DAEM participa como invitado del Consejo de Seguridad Comunal, órgano establecido por la Ley de Municipalidades.

Lo anterior, además del vínculo con las autoridades comunales, Alcalde y Concejo Municipal.

En el ámbito externo, se vincula con el Departamento Provincial de Educación y la Secretaría Regional Ministerial de Educación, en cuanto a materias de naturaleza técnico-pedagógica, administrativa, legal y política educativa.

Asimismo, se vincula con la Superintendencia de Educación, en materias que a esa institución le compete fiscalizar a nivel comunal y la Agencia de la Calidad de la Educación.

Además, se requiere que mantenga y desarrolle vínculos significativos con el resto de las instituciones educativas de la comuna, tanto público,

como privadas, con el objetivo de lograr alianzas educativas en aquellas materias que sean de interés para el municipio.
Finalmente, se espera que logre desarrollar alianzas de trabajo con entidades de educación superior, con el objetivo de promover de forma sistemática las oportunidades que tienen los estudiantes que cursen enseñanza media en los establecimientos de la comuna.

5.4 RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$684.816.-**, más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$1.369.632.-** El total de la remuneración bruta promedio mensual referencial es de **\$2.054.448.**

En caso de quien resulte seleccionado/a para el cargo sea un Profesional de la Educación que, por su experiencia, desarrollo profesional u otras, supere la remuneración bruta promedio mensual referencial de **\$684.816.-**, deberá pagarse lo que corresponda como Profesional de la Educación y adicionarse la Asignación de Administración de Educación Municipal del 200%.

5.5 CONVENIOS DE DESEMPEÑO PARA JEFE/AS DAEM

- El Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso.
- Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio. (Ley 20.501 Artículo 34 F)
- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar al sostenedor y al concejo municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. (Ley 20.501 Artículo 34 F)

5.6 CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE JEFE/A DAEM

- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El sostenedor determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.
- El Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, deberán dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, previsto en el inciso primero del artículo 8° de la Constitución Política de la República y en el Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575.
- Los antecedentes para acreditar los requisitos del artículo 24 del DFL N°1 serán requeridos por el municipio para cursar el respectivo nombramiento en el cargo.

ANEXO¹

Convenio de Desempeño para Jefes/as de Departamento de Administración de Educación Municipal

¹Ley 20.501 Artículo 34 F.- Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el convenio de desempeño con el respectivo sostenedor.

Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	
Cargo	Jefe/a Departamento de Educación Municipal
Municipalidad	Ilustre Municipalidad de La Ligua
Fecha nombramiento	
Dependencia directa del cargo	Alcaldía
Período de desempeño del cargo	

Fecha evaluación 1er año de gestión	
Fecha evaluación 2do año de gestión	
Fecha evaluación 3er año de gestión	
Fecha evaluación 4to año de gestión	
Fecha evaluación 5to año de gestión	
Fecha evaluación final	

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo: 1	Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos de dependencia municipal de la comuna, contribuyendo al logro de los objetivos educacionales establecidos en el PADEM.												
Ponderación:	30%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Integral de Enseñanza Media	(N° de actividades implementadas del plan de trabajo en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de trabajo en el año t)*100	100% diseño o y 30% implementación	15%	70% implementación	15%	80% implementación	15%	90% implementación	15%	95% implementación	15%	Documento con el diseño del plan con acciones para HC y TP aprobado por la autoridad correspondiente. Carta Gantt con las actividades planificadas y realizadas del plan de trabajo para el año t aprobado por el sostenedor. Informe de las actividades ejecutadas aprobadas por el sostenedor.	Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)
Diseñar e implementar un Plan de	(N° de actividades implementada	100% del diseño	15%	Ejecución de	15%	Ejecución de	15%	Ejecución de	15%	Ejecución de un	15%	Documento con el diseño del plan con	Que el año escolar se vea

Mejoramiento Integral de Enseñanza Básica	s del plan de trabajo en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de trabajo en el año t)*100	o y Ejecutar el 30% del Plan		un 70%		un 80%		un 90%		95%		acciones aprobado por la autoridad correspondiente. Carta Gantt con las actividades planificadas y realizadas del plan de trabajo para el año t aprobado por el sostenedor. Informe de las actividades ejecutadas aprobadas por el sostenedor.	afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)
---	--	------------------------------	--	--------	--	--------	--	--------	--	-----	--	---	--

Objetivo: 2	Mejorar la gestión financiera con el fin de conducir en forma eficiente y eficaz la gestión de personas y los recursos materiales de los establecimientos educacionales y del DAEM.
Ponderación:	30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Aumentar porcentaje de ejecución de recursos financieros provenientes de	(Recursos ejecutados M\$ por FAEP, SEP, FNDP, año actual / Recursos	60% de gasto	10%	70% de gasto	10%	80% de gasto	10%	85% de gasto	10%	90% de gasto	10%	Registro contable que dé cuenta del ingreso y egreso de los recursos	Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la

<p>FAEP, ley SEP, FNRD</p>	<p>ingresados M\$ por FAEP, SEP, FNRD, durante el año actual)*100</p>											<p>asociados al indicador emitido por Unidad de Finanzas</p>	<p>responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año) Que los recursos de los niveles centrales lleguen según lo programado</p>
<p>Aumentar matrícula de la Educación Municipal</p>	<p>(N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año t/N° de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año t-1)*100</p>	<p>Mantener</p>	<p>10%</p>	<p>Aumentar 1%</p>	<p>10%</p>	<p>Aumentar 2%</p>	<p>10%</p>	<p>Aumentar 3%</p>	<p>10%</p>	<p>Mantener</p>	<p>10%</p>	<p>Informe comparativo con evidencia presente en SIGE de cada establecimiento.</p>	<p>Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)</p>

<p>Diseñar y ejecutar un plan para disminuir la deserción escolar</p>	<p>(N° de actividades implementadas del plan de trabajo en el año t/N° de actividades programadas en el Plan de trabajo en el año t)*100</p>	<p>100% del diseño y Ejecutar el 30% del Plan</p>	<p>10%</p>	<p>Ejecución de un 70%</p>	<p>10%</p>	<p>Ejecución de un 80%</p>	<p>10%</p>	<p>Ejecución de un 90%</p>	<p>10%</p>	<p>Ejecución de un 95%</p>	<p>10%</p>	<p>Documento con el diseño del plan con acciones para disminuir la deserción escolar, aprobado por la autoridad correspondiente. Carta Gantt con las actividades planificadas y realizadas del plan de trabajo para el año t aprobado por el sostenedor. Informe anual con número deserciones por establecimiento o Informe de las actividades ejecutadas aprobadas por el sostenedor.</p>	<p>Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)</p>
---	--	---	------------	----------------------------	------------	----------------------------	------------	----------------------------	------------	----------------------------	------------	--	---

Objetivo: 3 Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Ejecutar Plan para aumentar la participación de padres y apoderados en el quehacer de los establecimientos educacionales	(N° de actividades ejecutadas para aumentar la participación de padres y apoderados en los establecimientos educacionales en el año t / N° de actividades propuestas en los establecimientos educacionales para aumentar participación de padres y apoderados en el año t)*100	Elaborar un Plan para aumentar la participación de padres y apoderados	10%	Ejecución de un 65%	10%	Ejecución de un 75%	10%	Ejecución de un 85%	10%	Ejecución de un 100%	10%	Documento con el diseño del plan, aprobado por la autoridad correspondiente. Informe de actividades realizadas por padres y apoderados firmada por los DEE al DAEM. Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los DEE al DAEM	Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)
Aumentar la firma de convenios de colaboración	N° de convenios anuales vigentes en el	2 convenios vigentes	10%	3 convenios vigentes	10%	Mantener convenio	10%	4 convenios vigentes	10%	Mantener convenios	10%	Informe de las actividades realizadas por los	Que el año escolar se vea afectado

con actores relevantes (Universidades, empresas, instituciones públicas, organizaciones sociales, artísticas o deportivas) para la educación municipal	año t	ntes		ntes		enios vigentes del año 1 y 2		tes		vigentes del año 3 y 4		establecimientos educativos que se hayan comprometido con organismos públicos y privados para su ejecución	por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)
--	-------	------	--	------	--	------------------------------	--	-----	--	------------------------	--	--	---

Objetivo: 4	Elaborar e implementar acciones que permitan el fortalecimiento del capital humano.												
Ponderación:	20%												
Indicadores													
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1		Meta/ Ponderador año 2		Meta/ Ponderador año 3		Meta/ Ponderador año 4		Meta/ Ponderador año 5		Medios de Verificación	Supuestos
Diseñar y ejecutar un plan de capacitación técnica y de habilidades profesionales dirigido a docentes y asistentes de la educación.	(N° de actividades implementadas a docentes y asistentes de la educación en el año t/ Número de actividades de perfeccionamiento diseñadas para los docentes y	100% Diseño de Plan y	10%	Ejecución del 60%	10%	Ejecución del 70%	10%	Ejecución del 80%	10%	Ejecución del 100%	10%	Diseño del plan aprobado por el sostenedor. Informe de avance de la ejecución del plan diseñado para los profesionales y técnicos para el periodo del convenio	Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por

	asistentes de la educación de los EE en el año t)*100												un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)
Plan de capacitación técnica y habilidades directivas para los equipos directivos de los establecimientos educacionales	(N° de actividades implementadas del plan de capacitación en el año t/ N° de actividades programadas del plan de capacitación para el año t)*100	100% Diseño de Plan y 30% de ejecución	10%	Ejecución 60% de plan y funcionamiento de 3 redes de trabajo docente	10%	Ejecución 70% de plan y funcionamiento de 3 redes de trabajo docente	10%	Ejecución 80% de plan y funcionamiento de 4 redes de trabajo docente	10%	Ejecución 100% de plan y funcionamiento de 5 redes de trabajo docente	10%	Diseño del plan aprobado por el sostenedor. Informe de avance de las actividades ejecutadas en cada año Informe de cumplimiento. Programa de capacitación. Certificado de asistencia.	Que el año escolar se vea afectado por causas ajenas a la responsabilidad del DAEM, tales como crisis sanitaria, social o similar, por un tiempo prolongado (superior a 60 días totales en un año)

CONSECUENCIAS DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO

Año	% Cumplimiento Total Obtenido	Rango 1		Rango 2		Rango 3	
		% Cumplimiento	Consecuencias	% Cumplimiento	Consecuencias	% Cumplimiento	Consecuencias
1	X	Mayor a 70%	Continuidad	Mayor a 50% y menor a 70%	Generación de observaciones para Jefe/a DAEM. Faculta la revisión y eventual modificación del Convenio de Desempeño	Igual o menor a 50%	Podrá terminar el convenio incumplimiento
2 a 5	X	Mayor a 80%	Continuidad	Mayor a 65% y menor a 85%	Generación de observaciones para Jefe/a DAEM. Faculta la revisión y eventual modificación del Convenio de Desempeño	Igual o menor a 65%	Podrá terminar el convenio incumplimiento